

Nº y año del exped.	991_23-AADR
Referencia	03/10/23

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del inicio de la tramitación del reconocimiento como figura de calidad diferenciada de la fresa de Huelva.

El origen del cultivo del fresón en Huelva arranca en los años 60, en las plantaciones experimentales (de claveles, espárragos y fresas), en la finca “Las Madres”, situada en el término municipal de Moguer. Posteriormente, en los años 70 se desencadenó en Palos de la Frontera una fuerte competencia con el cultivo de esta variedad. Gracias al carácter emprendedor de los agricultores onubenses comenzaron las exportaciones a Europa y, seguidamente, la revolución en el cultivo: riego localizado, acolchado de los caballones con plástico negro y tunelillos de protección. Así, el desarrollo del cultivo de la fresa en la provincia de Huelva ha sido espectacular a partir de 1980, con fuertes incrementos de la superficie cultivada y de los volúmenes de producción y exportación, acompañados de la implantación exitosa de nuevas tecnologías: múltiples variedades de gran calidad, prácticas sostenibles en el proceso de producción, adquiriendo una gran notoriedad la fresa de Huelva, como producto apreciado y demandado por los consumidores.

En la actualidad en Andalucía se produce el 29% de toda la fresa producida en la Unión Europea, y el 97% de toda la fresa producida en España. El 99,6% de la superficie cultivada de fresa andaluza se encuentra en la provincia de Huelva. La superficie de fresa ascendió a 6.295 hectáreas en la campaña 2022/23, con una producción que supera las 300.000 toneladas. Cabe destacar la sostenibilidad ambiental de este cultivo, prueba de ello es que el 75% de esta superficie se encuentra en producción integrada y un 3% en producción ecológica, todo ellos con sistemas de gestión de riego optimizados y altamente eficientes y tecnología del frío de última generación en las instalaciones de procesado.

De esta forma, Huelva se ha convertido en pocos años en la principal zona productora de España y de Europa y, a la vez, en referente mundial a nivel de manejo del cultivo de la fresa, su calidad y su tecnología, así como en su sostenibilidad económica, ambiental y social.

Por otro lado, en la provincia de Huelva se reúnen circunstancias agroclimáticas, económicas y sociales únicas para este cultivo, como la calidad y acidez de los suelos, la amplitud y topografía de las explotaciones, una tradición de décadas y un carácter fuertemente emprendedor en determinadas zonas, que han permitido desarrollar innovaciones tecnológicas únicas en el mundo y un posicionamiento aventajado de la producción de fresa onubense en los mercados más exigentes.

El alto nivel técnico del sector de la agricultura onubense, unido a su perfecto conocimiento del cultivo y las características climatológicas y del suelo son factores que ayudan a que se obtengan unas características organolépticas diferenciales, tanto en sabor como en color (rojo más intenso), aromas y jugosidad. Las fresas de Huelva, por su calidad y características particulares reconocidas, gozan de una reputación que justifica su idoneidad para la obtención de una figura de calidad diferenciada protegida, reconocida por la Unión Europea.

Como reconoce el propio Reglamento (UE) 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, la economía rural puede beneficiarse de la aplicación de regímenes de calidad para los productores que recompensen sus esfuerzos para producir una diversidad de productos de calidad, y faciliten su diferenciación y posicionamiento en los mercados, como es el caso de la fresa de Huelva. En este sentido, los regímenes de calidad pueden contribuir y servir de complemento tanto a la política de desarrollo rural, como a las políticas de apoyo al mercado y de sostenimiento de la renta que se aplican en el marco de la política agrícola común.

Andalucía, en virtud de su Estatuto de Autonomía, goza de competencias exclusivas para la tramitación de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas en su territorio, siendo la encargada de la tramitación de estas figuras de calidad europeas en la fase nacional, antes de su remisión a la Comisión Europea para su examen. En este ámbito, es de aplicación la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía. Estas competencias corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica.

Por su parte, la Asociación Interprofesional de fresas y frutos rojos de Andalucía, Interfresa, reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria Andaluza para la Fresa por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de octubre de 2007, se constituye como la primera interprofesional agroalimentaria de Andalucía, con los objetivos de la promoción y representación de todos los operadores implicados en el sector, proyectando una imagen de unión, fomento de la calidad y mejora de los productos, actuando como nexo de unión y coordinación entre los actores responsables de la oferta y la demanda, dotando así al mercado de una mayor eficiencia; promoviendo la cooperación empresarial y los acuerdos interprofesionales, fomentando la defensa del medio ambiente y del I+D+i.

Se añade a todo lo anterior la puesta en marcha, en 2018, del denominado Plan de Responsabilidad Ética, Laboral y Social (PRELSI), elaborado e implantado por Interfresa para dar respuesta a la necesidad de entendimiento, asistencia y fomento de las buenas prácticas, e impulsar el bienestar sociolaboral de todos los agentes que participan en la campaña de los frutos rojos de Andalucía, concentrada en su mayoría en la provincia de Huelva. Todo ello, en aras a la consecución de un ambiente laboral armonioso e inclusivo, pionero en la promoción de la sostenibilidad social.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, y la solicitud presentada por Interfresa ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, para iniciar la tramitación de una figura de calidad diferenciada para la fresa de Huelva, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno esta iniciativa, cuyo objetivo es obtener el registro europeo como Indicación Geográfica Protegida de la fresa de Huelva.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 2023,

ACUERDA

Tomar conocimiento del inicio de la tramitación del reconocimiento como figura de calidad diferenciada de la fresa de Huelva.

Sevilla, 3 de octubre de 2023  
Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz  
CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL